



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **637**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco de Bogotá
Demandado (s) : Anlly Daniela Ramírez Castaño
7Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00035-00**

La Unión Valle, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En consideración a los oficios allegado electrónicamente por el Bancamia y Bancoomeva, donde el primero informa que la parte demanda no tiene productos con dicha entidad según lo reflejado por su sistema; y el segundo refiere que, Anlly Daniela Ramírez no tiene vínculos con el banco y no posee productos susceptibles de embargo; estima el juzgado pertinente ponerlos en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d76e4cd03cd0d5506e6414833b488e0e497fde3d744f6342a5f1d0891b022c3c**
Documento generado en 16/03/2022 04:17:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>